



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ACTA N° 39-2022 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día veintiséis de agosto de dos mil veintidós, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26AGO022.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 38-2022

Se dio lectura al Acta N° 38-2022 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 38-2022.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO		ACUERDO N° 3
1.- Oficio N° 1056 UCP/COSAM de fecha 19AGO022, en el cual está solicitando autorización para el inicio del proceso del SUMINISTRO DE CIEN (100) MOCHILAS TÁCTICAS TIPO BOTIQUÍN PARA EL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR AÑO 2022, por un monto de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,000.00), a través del Fondo de las Utilidades año 2022. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra, según detalle:		1.- Oficio N° 1056 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO DE CIEN (100) MOCHILAS TÁCTICAS TIPO BOTIQUÍN PARA EL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR AÑO 2022, a través del Fondo de las Utilidades año 2022, de la obligación de INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO MÉDICO HOSPITALARIO para el cual se cuenta con una disponibilidad de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 25,200.00), bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra.
N°	NOMBRE	
	CARGO	
i	Oficial Representante de la Unidad	
2	Especialista en el Bien	
3	Digitador	
4	Tte. de Inf. Jonathan Vladimir Hernández Pineda	
5	Tec. de Gerencia de Adquisiciones	

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Handwritten signature and initials in blue ink.



#### IV. PROPUESTA DE SEXTA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2022

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de la Sexta Modificativa al Presupuesto 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

##### A. BASE LEGAL

###### LEY DE CEFAFA

Art. 9. Atribuciones y Deberes del Consejo Directivo

Literal I, Los otros que establezcan las leyes y reglamentos.

###### POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2022

###### SECCION III: DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

###### MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 54.- Las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto aprobado quedan reguladas de la siguiente manera:

a) Las Transferencias de recursos entre Líneas de Trabajo de Unidades Presupuestarias distintas, podrán realizarse con aprobación del Consejo Directivo del CEFAFA.

###### REGLAMENTO DE LAS NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS (NTCIE) DEL CEFAFA

###### CONTROL PRESUPUESTARIO

Art. 46.- [...]

##### B. ANTECEDENTES

Programa de Equipamiento de la Unidad de Oftalmología del HMC:

Que en fecha 12AGO022 en Memorándum N° 1174/2022, la Gerencia de Adquisiciones solicitó disponibilidad presupuestaria para poder dar inicio al proceso solicitado por el Comando de Sanidad Militar denominado SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL OFTALMOLOGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Este proceso no cuenta con disponibilidad presupuestaria; sin embargo en el Presupuesto Institucional 2022, dentro de los Proyectos de Inversión se encuentra detallado en la Línea de Trabajo 0407 el PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE OFTALMOLOGIA PARA CIRUGIAS EN HMC, el cual fue incluido con el propósito de dotar de equipo adecuado para la atención de pacientes que necesiten utilizar la unidad de oftalmología y brindar un mejor servicio para el personal activo y pensionados de la Fuerza Armada. Para ejecutar este proceso deberá efectuarse traslado de la cifra que se requiera, desde la LT 0103 Financiera.

##### C. PROPUESTA DE CREACION DE LINEA DE TRABAJO Y MODIFICATIVA

En consecuencia, a la solicitud recibida, en la cual el Comando de Sanidad Militar necesita el equipamiento de la Unidad de Oftalmología del HMC, se solicita lo siguiente:

1. Autorización para crear la Línea de Trabajo (LT) 0503 a denominarse "Programa de Equipamiento de la Unidad de Oftalmología para Cirugías del HMC", para dar inicio a este proceso.

2. Trasladar de la LT 0103 Financiera, del específico 61604 "De Vivienda y Oficina" la cifra de US\$ 1,000,000.00; hacia la LT 0503 Programa de Equipamiento de la

---

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



Unidad de Oftalmología para Cirugías del HMC, al específico 61103 “Equipos Médicos y de Laboratorio”, quedando de la siguiente manera:

**LT0103-FINANCIERA**

**DISMINUIR**

ESPECIFICO POR AFECTAR	DISPONIBILIDAD ACTUAL (A)	MONTO A TRASLADAR (B)	NUEVA DISPONIBILIDAD (C = A-B)
61604	\$ 4,100,000.00	\$1,000,000.00	\$ 3,100,000.00

**LT 0503 - PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE OFTALMOLOGIA DEL HMC**

**AUMENTAR**

ESPECIFICO POR AFECTAR	DISPONIBILIDAD ACTUAL (A)	MONTO A TRASLADAR (B)	NUEVA DISPONIBILIDAD (C = A-B)
61103	\$ -	\$1,000,000.00	\$ 1,000,000.00

**D. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la creación de la Línea de Trabajo (LT) 0503 “Programa de Equipamiento de la Unidad de Oftalmología para Cirugías del HMC”, para dar inicio con este proceso.
2. Autorizar el traslado presupuestario de la LT 0103 Financiera, del específico 61604 “De Vivienda y Oficina” la cifra de US\$ 1,000,000.00; hacia la LT 0503 Programa de Equipamiento de la Unidad de Oftalmología para Cirugías del HMC, al específico 61103 “Equipos Médicos y de Laboratorio”.

**LT 0103 - FINANCIERA**

**DISMINUIR**

ESPECIFICO POR AFECTAR	DISPONIBILIDAD ACTUAL (A)	MONTO A TRASLADAR (B)	NUEVA DISPONIBILIDAD (C=A-B)
61604	\$ 4,100,000.00	\$1,000,000.00	\$ 3,100,000.00

**LT 0503 - PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE OFTALMOLOGIA DEL HMC**

**AUMENTAR**

ESPECIFICO POR AFECTAR	DISPONIBILIDAD ACTUAL (A)	MONTO A TRASLADAR (B)	NUEVA DISPONIBILIDAD (C=A-B)
61103	\$ -	\$1,000,000.00	\$ 1,000,000.00

**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la creación de la Línea de Trabajo (LT) 0503 “Programa de Equipamiento de la Unidad de Oftalmología para Cirugías del HMC”, para dar inicio con este proceso.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CONFIDENCIAL**



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Autorizado el traslado presupuestario de la LT 0103 Financiera, del específico 61604 “De Vivienda y Oficina” la cifra de US\$ 1,000,000.00; hacia la LT 0503 Programa de Equipamiento de la Unidad de Oftalmología para Cirugías del HMC, al específico 61103 “Equipos Médicos y de Laboratorio”.

**LT0103-FINANCIERA**

**DISMINUIR**

ESPECIFICO POR AFECTAR	DISPONIBILIDAD ACTUAL (A)	MONTO A TRASLADAR (B)	NUEVA DISPONIBILIDAD (C = A-B)
61604	\$ 4,100,000.00	\$1,000,000.00	\$ 3,100,000.00

**LT 0503 - PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE OFTALMOLOGIA DEL HMC**

**AUMENTAR**

ESPECIFICO POR AFECTAR	DISPONIBILIDAD ACTUAL (A)	MONTO A TRASLADAR (B)	NUEVA DISPONIBILIDAD (C = A-B)
61103	\$ -	\$1,000,000.00	\$ 1,000,000.00

**V. PROPUESTA DE NUEVA INVERSIÓN EN UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO, FONDO DE REHABILITACIÓN**

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de nueva inversión en un certificado de depósito a plazo, Fondo de Rehabilitación, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2022 del CEFAFA

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 124.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Concejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 126.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez de la inversión en diferentes portafolios que garanticen un beneficio de la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 127.- La inversión consiste en destinar fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de los que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 128.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, únicamente pueden ser en: #1).- inversiones financieras Temporales o Permanentes [...]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Art. 129. #3).- La colocación de los depósitos a plazo e inversiones, deberá efectuarse a las tasas de interés publicadas por las respectivas instituciones financieras. En el caso de los depósitos a plazo fijo, las tasas de interés que se aplicarán serán las publicadas mensualmente por las instituciones financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito

Art. 129. #6).- La colocación de depósitos e inversiones financieras estarán sujetas a la observación de los límites máximos permitidos, de acuerdo a los lineamientos o disposiciones legales a las instituciones Públicas. Normativa emitida por el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

Art. 131.- Con el propósito de reducir los riesgos derivados de la concentración del portafolio de depósitos e inversiones en las instituciones del sistema financiero debidamente autorizadas y fiscalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, el CEFAFA podrá colocar hasta un límite máximo del 40 % en el Banco Hipotecario de El Salvador o en el Banco de Fomento Agropecuario; y de un 20% para el resto de instituciones financieras, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los lineamientos a las instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones financieras.

**B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS**

La propuesta se enfoca en invertir en 1 nuevo certificado de depósito a plazo, por el monto de US\$ 500,000.00 del Fondo de Rehabilitación, a 180 días. -

**A. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS.**

BANCO/EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A	\$2,265,000.00	2 Certificado	12.25%
BANCO INDUSTRIAL, SA	\$2,666,666.00	4 Certificados	14.43%
BANCO DAVIVIENDA	\$1,000,000.00	2 Certificados	5.41%
BANCO HIPOTECARIO	\$7,504,333.00	8 Certificado	40.59%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,400,000.00	1 Certificado	7.57%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$3,650,000.00	8 Certificado	19.74%
TOTAL EN BANCOS	\$18,485,999.00		100.00%

Al 26AGO22, se tiene en inversiones financieras un total de US\$18,485,999.00, representando el 100% de la inversión.

**B. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS A JUN020.**

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes de JUNIO 2021.

**C. FLUJO DE EFECTIVO**

El Fondo de Rehabilitación presenta liquidez y sostenibilidad para cubrir las obligaciones de los meses de Agosto y Septiembre 2022, de acuerdo al flujo de efectivo que se presenta, por lo que es factible proponer la apertura de una inversión a plazo fijo por un

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y bórrela inmediatamente.

HZ

monto de US\$ 500,000.00 De existir algún compromiso u obligación imprevista en los meses futuros se podría afrontar con los ingresos que provengan de las cotizaciones del 2% del personal de alta y de la transferencia del D.E. # 721

D. COTIZACIONES

COTIZACIONES PARA INVERTIR EN 1 NUEVO CERTIFICADO EN DEPOSITO A PLAZO POR UN MONTO DE US\$500,000.00, A UN PLAZO DE 180 DÍAS - FONDO DE REHABILITACIÓN.								
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada			Observación
				180	\$ 500,000.00			
				\$ 500,000.00	Rendimiento	Diferencia		
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	19.74%	21.86%	5.25%	\$ 12,945.21	-3	1,232.88	Presentó carta escaneada
BANCO DAVIVIENDA	EAAA	5.41 %	7.90%	4.85%	\$ 11,958.90	-3	2,219-18	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	2.63%	4.45%	\$ 10,972.80	-3	3,205.48	Presentó correo
BANCO CUSCATLÁN	EAA+	0.00%	2.63%	4.80%	\$ 11,835.62	-3	2,342.47	Presentó carta escaneada
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	EAA-	14.43%	16.68%	5.25%	\$ 12,945.21	-3	1,232.88	Presentó carta escaneada
BANCO HIPOTECARIO	EAA-	40.59%	42.16%	4.80%	\$ 11,835.62	-5	2,342.47	Presentó carta escaneada
MULTI INVERSIONES MI BANCO	EA-	7.67%	10.01%	5.50%	\$ 13,561.64	-3	616.44	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA-	12.25%	14.56%	5.75%	\$ 14,178.08	3	-	Presentó carta escaneada

La propuesta se enfoca en invertir en 1 nuevo certificado de depósito a plazo por US\$500,000.00 del Fondo de Rehabilitación, a un plazo de 180 días. Se incluye cotización del Banco de América Central únicamente como referencia, a una tasa del 5.25%, ya que su concentración actual es de 19.74% y su nueva concentración pasaría a 21.86 %

E. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo De Rehabilitación para el mes de AGO022 y SEP022, por lo que es procedente efectuar una nueva inversión de 1 Certificado de Depósito a Plazo por un valor de US \$500,000.00.
- Considerando las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, se propone invertir en 1 nuevo Certificado de Depósito a Plazo del Fondo de Rehabilitación, por la cantidad de US\$ 500,000.00 a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco Davivienda a una tasa de 4.85%, con Banco Agrícola a una tasa de 4.45%, con Banco Cuscatlán a una tasa de 4.80 %, con Banco Industrial a una tasa de 5.25%, con Banco Hipotecario a una tasa de 4.80%, con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 5.50% o con Banco Azul a una tasa de 5.75%. -

Propuesta 1: Banco Davivienda - calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL SA	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$2,650,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$2,165,000.00
TOTAL	\$2,265,000.00	\$2,666,666.00	\$1,500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$3,650,000.00	\$18,985,999.00
% CONCENTRACIÓN	11.93%	14.05%	7.90%	39.53%	7.37%	19.22%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**Propuesta 2: Banco Agrícola - calificación de riesgo EAAA**

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO AGRICOLA	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$2,650,000.00	\$0.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$500,000.00	\$2,165,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,265,000.00</b>	<b>\$2,666,666.00</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>\$7,504,333.00</b>	<b>\$1,400,000.00</b>	<b>\$3,650,000.00</b>	<b>\$500,000.00</b>	<b>\$18,985,999.00</b>
% CONCENTRACIÓN	11.93%	14.05%	5.27%	39.53%	7.37%	19.22%	2.63%	100.00%

**Propuesta 3: Banco Cuscatlán - calificación de riesgo EAA+**

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO CUSCATLAN	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$2,650,000.00	\$0.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$500,000.00	\$2,165,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,265,000.00</b>	<b>\$2,666,666.00</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>\$7,504,333.00</b>	<b>\$1,400,000.00</b>	<b>\$3,650,000.00</b>	<b>\$500,000.00</b>	<b>\$18,985,999.00</b>
% CONCENTRACIÓN	11.93%	14.05%	5.27%	39.53%	7.37%	19.22%	2.63%	100.00%

**Propuesta 4: Banco Industrial. - calificación de riesgo EAA-**

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$2,650,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$2,165,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,265,000.00</b>	<b>\$3,166,666.00</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>\$7,504,333.00</b>	<b>\$1,400,000.00</b>	<b>\$3,650,000.00</b>	<b>\$18,985,999.00</b>
% CONCENTRACIÓN	11.93%	16.68%	5.27%	39.53%	7.37%	19.22%	100.00%

**Propuesta 5: Banco Hipotecario. - calificación de riesgo EAA -**

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$2,650,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$2,165,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,265,000.00</b>	<b>\$2,666,666.00</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>\$8,004,333.00</b>	<b>\$1,400,000.00</b>	<b>\$3,650,000.00</b>	<b>\$18,985,999.00</b>
% CONCENTRACIÓN	11.93%	14.05%	5.27%	42.16%	7.37%	19.22%	100.00%

**Propuesta 6: Multi Inversiones Mi Banco. - calificación de riesgo EA-**

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCODE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$2,650,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$565,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$600,000.00	\$2,165,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,265,000.00</b>	<b>\$2,666,666.00</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>\$7,504,333.00</b>	<b>\$1,900,000.00</b>	<b>\$3,650,000.00</b>	<b>\$18,985,999.00</b>
% CONCENTRACIÓN	11.93%	14.05%	5.27%	39.53%	10.01%	19.22%	100.00%

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CONFIDENCIAL**

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**Propuesta 7: Banco Azul. - calificación de riesgo EA-**

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BOOOS HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MIBANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,700,000.00	\$2,666,666.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$2,650,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$1,065,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$2,165,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,765,000.00</b>	<b>\$2,666,666.00</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>\$7,504,333.00</b>	<b>\$1,400,000.00</b>	<b>\$3,650,000.00</b>	<b>\$18,985,999.00</b>
% CONCENTRACIÓN	14.56%	14.05%	5.27%	39.53%	7.37%	19.22%	100.00%

**F. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1. De acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo De Rehabilitación para el mes de AGO022 y SEP022, por lo que es procedente efectuar una nueva inversión de 1 Certificado de Depósito a Plazo por un valor de US\$ 500,000.00.

2. Invertir en 1 nuevo Certificado de Depósito a Plazo del Fondo de Rehabilitación, a un plazo de 180 días, por la cantidad de US\$500,000.00, Puede ser con Banco Davivienda a una tasa de 4.85%, con Banco Agrícola a una tasa de 4.45%, con Banco Cuscatlán a una tasa de 4.80 %, con Banco Industrial a una tasa de 5.25%, con Banco Hipotecario a una tasa de 4.80%, con Multi Inversiones Mí Banco a una tasa de 5.50% o con Banco Azul a una tasa de 5.75%.-

CLASIFICACION DE RIESGO	TASA DE INTERES ANUAL	BANCO	VALOR DE DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUOVA CONCENTRACION
EAAA	5.41%	BANCO DAVIVIENDA	\$500,000.00	180	4.85%	\$11,958.90	\$1,993.15	29-30 AGO022	25/02/2022*	7.00%
EAAA	0.00%	BANCO AGRICOLA	\$500,000.00		4.45%	\$10,972.60	\$1,828.77			2.63%
EAA+	0.00%	BANCO CUSCATLAN	\$500,000.00		4.80%	\$11,835.62	\$1,972.60			2.63%
EAA-	14.43%	BANCO INDUSTRIAL	\$500,000.00		5.25%	\$12,945.21	\$2,157.53			16.68%
EAA-	40.59%	BANCO HIPOTECARIO	\$500,000.00		4.80%	\$11,835.62	\$1,972.60			42.16%
EA-	7.57%	MULTI INVERSIONES M BANCO	\$500,000.00		5.50%	\$13,561.64	\$2,260.27			10.01%
EA-	12.25%	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A	\$500,000.00		5.75%	\$14,178.08	\$2,363.01			14.56%

3. Darse por enterado que, con esta inversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado que de acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo De Rehabilitación para el mes de AGO022 y SEP022, por lo que es procedente efectuar una nueva inversión de 1 Certificado de Depósito a Plazo por un valor de US\$ 500,000.00, y acuerda autorizar la inversión de un nuevo Certificado de Depósito a Plazo por la cantidad de US\$ 500,000.00 del Fondo de Rehabilitación, con Banco Industrial a un plazo de 180 días y una tasa de 5.25 %.

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**VI. PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LA LIBRE GESTION REHABILITACIÓN N° 42/2022, DENOMINADA ADITAMENTOS POR RECETA MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEREHABILITACIÓN**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACION DE LA LIBRE GESTION REHABILITACIÓN N° 42/2022, DENOMINADA ADITAMENTOS POR RECETA MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEREHABILITACIÓN, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

1. Que en fecha veintisiete de julio de dos mil veintidós se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 42/2022, denominada ADITAMENTOS POR RECETA MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia de recepción de oferta hasta el día nueve de agosto de dos mil veintidós, hasta las 16:00 horas.
2. Que la asignación Presupuestaria es de: SEIS MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,050.00) con IVA incluido, del FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION AÑO 2022.
3. Que conforme al requerimiento presentaron ofertas las sociedades: 1) ORPROSAL, S.A. DE C.V., 2) OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y 3) S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., siendo esta última, recibida posterior al tiempo estipulado en el Requerimiento, por lo que no es sujeto a evaluación.

**B. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS**

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		ESPECIALISTA EN EL BIEN / DIGITADOR
2		TECNICO GACI

**C. REQUERIMIENTO**

ÍTEM	CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO
1	541990417	1	UNIDAD	SILLA DE RUEDA PARA CUADRIPLÉJICO
2	541990716	1	UNIDAD	COLCHÓN DE AIRE ANTI ESCARAS
3	541990717	1	UNIDAD	SILLA DE RUEDAS #22
4	541990718	1	PAR	PLANTILLAS DE SILICÓN

**D. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**E. CONCLUSIONES**

Posterior a la evaluación se realizan las siguientes conclusiones:

1. Que la oferta presentada por OTTOBOCK DE MÉXICO, S.A. DE C.V., cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en la matriz de evaluación técnica para el ítem 3, por lo tanto, es elegible contratar con la sociedad.
2. Que al ser ORPROSAL, S.A. DE C.V. único ofertante para el ítem 4 y conforme al Art. 63 de la LACAP, se procedió a realizar Sondeo de Precios de acuerdo al memorándum N° 001 solicitado por el especialista del bien, teniendo el siguiente resultado:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CONFIDENCIAL**

HZ



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



N° ITEM	BIEN SOLICITADO	EMPRESA	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DEL SONDEO	REFERENCIA
4	PLANTILLAS DE SILICÓN	ORPROSAL, S.A. DE C.V.	\$35.00	\$56.50	-\$21.50, DECREMENTADO EN UN 61.95%: Cotización presentada por la sociedad ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V. en el Sondeo realizado por la Unidad Requirente para el inicio del proceso de compra.

3. El precio ofertado por la sociedad ORPROSAL, S.A. DE C.V., presenta una disminución de VEINTIÚN CON 50/100 DÓLARES DE LOSE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21.50) y esto en porcentaje representa un SESENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (61.95%) más económico, por lo anterior se recomienda su adjudicación debido a la necesidad de adquirir las plantilla de silicón para cumplir con la demanda del Programa de Rehabilitación Permanente

**F. RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto el especialista en el bien recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 42/2022, DENOMINADA ADITAMENTOS POR RECETA MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, por un monto de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,379.86) con IVA incluido, según detalle siguiente:

<b>OTTOBOCK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,</b>					
N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
3	SILLA DE RUEDAS #22.	SILLA DE RUEDA DE ADULTO PESO DE LA SILLA NO MAYOR A 20KG LLANTAS TRASERAS NEUMÁTICAS FRENOS ESTÁNDAR MANIJAS DE EMPUJE FIJOS DESCANSA PIES AJUSTARLES Y DESMONTABLES RESISTENCIA MÍNIMA DE 270 LIBRAS ASIENTO DE 22 PULGADAS DE ANCHO MÍNIMO 19 PULGADAS DE PROFUNDIDAD RESPALDO DE APROXIMADAMENTE 17 A 20 PULGADAS DE ALTO CON APOYA BRAZOS SILLA PLEGABLE.	1	\$4,344.86	\$4,344.86
<b>TOTAL ADJUDICAR CON IVA INCLUIDO</b>					<b>\$4,344.86</b>

<b>ORPROSAL, S.A. DE C.V.</b>					
N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
4	PLANTILLAS DE SILICÓN	PLANTILLA DE SILICÓN LA CUAL PROPORCIONA AMORTIGUACIÓN, PROTECCIÓN Y ABSORCIÓN DE IMPACTO ÓPTIMAS AL MISMO TIEMPO DISMINUYE LA PRESIÓN UNIFORMEMENTE POR TODO EL PIE PERMITIENDO UNA CIRCULACIÓN SANGUÍNEA NORMAL. MEDIDAS: TALLA XL SEGÚN PROVEEDOR, LA CUAL HACE LA TALLA 39-40 PARA ADULTO.	1	\$35.00	\$35.00
<b>TOTAL ADJUDICAR CON IVA INCLUIDO</b>					<b>\$35.00</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



2. Autorizar, que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a. Que se autorice a través de resolución razonada la adquisición del ítem 4 como único oferente a la sociedad ORPROSAL, S.A. DE C.V.
- b. Que se notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- c. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- d. Que se informe al área requirente sobre lo resuelto.
- e. Se elaboren las respectivas Órdenes de Compra para las Sociedades Adjudicadas.

**Acuerdo N° 6**

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación del especialista en el bien, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 42/2022, DENOMINADA ADITAMENTOS POR RECETA MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, por un monto de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,379.86) con IVA incluido, según detalle siguiente:

OTTOBOCK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,					
N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
3	SILLA DE RUEDAS #22.	SILLA DE RUEDA DE ADULTO PESO DE LA SILLA NO MAYOR A 20KG LLANTAS TRASERAS NEUMÁTICAS FRENOS ESTÁNDAR MANIJAS DE EMPUJE FIJOS DESCANSA PIES AJUSTABLES Y DESMONTABLES RESISTENCIA MÍNIMA DE 270 LIBRAS ASIENTO DE 22 PULGADAS DE ANCHO MÍNIMO 19 PULGADAS DE PROFUNDIDAD RESPALDO DE APROXIMADAMENTE 17 A 20 PULGADAS DE ALTO CON APOYA BRAZOS SILLA PLEGABLE.	1	\$4,344.86	\$4,344.86
<b>TOTAL ADJUDICAR CON IVA INCLUIDO</b>					<b>\$4,344.86</b>

ORPROSAL, S.A. DE C.V.					
N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
4	PLANTILLAS DE SILICÓN	PLANTILLA DE SILICÓN LA CUAL PROPORCIONA AMORTIGUACIÓN, PROTECCIÓN Y ABSORCIÓN DE IMPACTO ÓPTIMAS AL MISMO TIEMPO DISMINUYE LA PRESIÓN UNIFORMEMENTE POR TODO EL PIE PERMITIENDO UNA CIRCULACIÓN SANGUÍNEA NORMAL. MEDIDAS: TALLA XL SEGÚN PROVEEDOR, LA CUAL HACE LA TALLA 39-40 PARA ADULTO.	1	\$35.00	\$35.00
<b>TOTAL ADJUDICAR CON IVA INCLUIDO</b>					<b>\$35.00</b>

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Que se autorice a través de resolución razonada la adquisición del ítem 4 como único oferente a la sociedad ORPROSAL, S.A. DE C.V.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CONFIDENCIAL**

HZ



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



- 2) Que se notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 3) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 4) Que se informe al área requirente sobre lo resuelto.
- 5) Se elaboren las respectivas Órdenes de Compra para las Sociedades Adjudicadas.

**Vii. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM 37/2022 DENOMINADA SEGUNDO LLAMADO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2022**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM 37/2022 DENOMINADA SEGUNDO LLAMADO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

US\$ 49,153.39 FONDO DE LAS APORTACIONES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA AÑO 2022, DEL RUBRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL MÉDICO Y ODONTOLÓGICO.

**B. ANTECEDENTES**

1. Que el día 20JUL2022 se divulgó la solicitud de cotización de LIBRE GESTIÓN COSAM 37/2022, SEGUNDO LLAMADO PARA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2022, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas COMPRASAL, con vigencia hasta el 25JUL2022.

2. Que conforme a lo establecido se recibieron ofertas por parte de las sociedades. 1) CAD MEYER, S.A. DE C.V., 2) GRUPO ESTRELLA, S.A. DE C.V., y 3) LILIAN ELENA PEÑA GUADRON DE VILASECA.

**C. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS**

POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA DEL BIEN
3		DIGITADORA
POR PARTE DE CEFAFA		
v N°	NOMBRE	FUNCIÓN
4		TEC GACI

**D. CONCLUSIONES**

1. Que las ofertas presentadas por las sociedades, CAD MEYER, S.A. DE C.V., GRUPO ESTRELLA, S.A. DE C.V. y LILIAN ELENA PEÑA GUADRON DE VILASECA, fueron sujetas a evaluación cumpliendo con la documentación obligatoria para ser evaluados por el de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas de dicho proceso.

NOTA CONFIDENCIAL: la información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviado o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CONFIDENCIAL**



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



2. Durante la evaluación de ofertas se verificó que los ofertantes cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas.

3. Que posterior a realizar el sondeo de mercado con base a procesos anteriores, se determinó para los ítems 32, 35, 37, 40, 41, 44 y 45, la variación en los precios no es significativas, por otro lado para los ítems 2, 13, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 102; no se encontró referencia alguna, cabe mencionar que la mayoría de ítems hacen referencia a juegos de dientes de diferentes colores y formas, que son muy difíciles de obtener, por ser usados en laboratorios dentales por técnicos, para la elaboración de prótesis removibles y completas; y en el hospital militar central contamos con laboratorio dental.

**E. RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto, la Comisión Evaluadora recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso LIBRE GESTIÓN COSAM 37/2022, SEGUNDO LLAMADO PARA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2022, por un monto de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 31,645.05) IVA Incluido, según detalle siguiente:

SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA ADJUDICACIÓN	MONTOS	ÍTEMS ADJUDICADOS
CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER S.A DE C.V.	\$12,435.00	20,24,32,33,35,37,40,41,43,44 Y45
GRUPO ESTRELLA S.A DE C.V	\$9,882.55	2,11,12,13,19,21,22,23
□ LIAN ELENA PEÑAGUADRON DE VILASECA	\$ 9,327.50	49,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70, 71,72,73,74,75,76,77,78,83,84,85,86,87,88,90,91,92, 93,94,95,96,97,98,99,100,101,102
<b>TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR</b>	<b>US\$ 31,645.05</b>	

2. Autorizar adjudicar por ser únicos ofertantes, los ítems según el detalle siguiente:

NOMBRE DE LA EMPRESA	
GRUPO ESTRELLA, S.A. DE C.V.	2,13
CAD MEYER, S.A. DE C.V.	32, 35,37,40,41,44,45
LILIAN ELENA PEÑA GUADRON DE VILASECA	55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102

3. Autorizar declarar Desiertos los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 36, 38, 39, 42, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 79, 80, 81, 82, 89, 103, 104, 105 y 106, por no haber recibido ofertas para dichos ítems.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CONFIDENCIAL**



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



4. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:
- a. Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
  - b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
  - c. Que se elaboren las órdenes de compra a las sociedades adjudicadas.
  - d. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

**Acuerdo N° 7**

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de ofertas, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la adjudicación del proceso LIBRE GESTIÓN COSAM 37/2022, SEGUNDO LLAMADO PARA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2022, por un monto de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 31,645.05) IVA Incluido, según detalle siguiente:

SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA ADJUDICACIÓN	MONTOS	ÍTEMS ADJUDICADOS
CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER S.A DE C.V.	\$12,435.00	20,24,32,33,35,37,40,41,43,44 Y45
GRUPO ESTRELLA S.A DE C.V	\$9,882.55	2,11,12,13,19,21,22,23
OLIAN ELENA PEÑA GUADRON DE VILASECA	\$ 9,327.50	49,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,83,84,85,86,87,88,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102
<b>TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR</b>	<b>US\$ 31,645.05</b>	

- b. Autorizada la adjudicación por ser únicos ofertantes, los ítems según el detalle siguiente:

NOMBRE DE LA EMPRESA	
GRUPO ESTRELLA, S.A. DE C.V.	2,13
CAD MEYER, S.A. DE C.V.	32, 35,37,40,41,44,45
LILIAN ELENA PEÑA GUADRON DE VILASECA	55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 83, 84, 85, 86, 87, 88,90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102

- c. Autorizado que se declaren desiertos los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 36, 38, 39, 42, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 79, 80, 81, 82, 89, 103, 104, 105 y 106, por no haber recibido ofertas para dichos ítems.

- d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



- 1) Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elaboren las órdenes de compra a las sociedades adjudicadas.
- 4) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

**VIII. PROPUESTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022/SUM/INST/ACEN/HMC/COSAM, DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL MHC.**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022/SUM/INST/ACEN/HMC/COSAM, DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL MHC, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

US\$ 260.000.00 FONDO UTILIDADES OBTENIDAS POR LA COMERCIALIZACIÓN DEL CEFAFA PARA DONACIÓN AL COSAM AÑO 2022.

**B. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS**

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA DEL BIEN
3		DIGITADOR
POR PARTE DEL CEFAFA		
4		EVALUADOR FINANCIERO
5		EVALUADORA JURÍDICA
6		TÉCNICO GACI

**C. ANTECEDENTES**

1. Que en fecha trece de julio del año dos mil veintidós, se divulgó la base Licitación Pública N°06/2022/SUM/INST/ACEN/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL MHC, en el sitio electrónico de COMPRASAL, con vigencia hasta las 23:59 horas del día veinte de julio de dos mil veintidós.

2. Que en fecha veinte de julio del año dos mil veintidós se programó realizar visita de campo, participando la sociedad según detalle siguiente:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	PERSONAL QUE PARTICIPÓ EN LA VISITA DE CAMPO	HORA Y FECHA
01	TÉCNICA ELEVADORES S.A. DE C.V.	SR. MIGUEL ANGEL AYALA	090020JUL022

-----  
**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CONFIDENCIAL**

yz-



3. Que en fecha veintidós de julio del dos mil veintidós la Comisión para dar respuesta a las consultas emitió un acta en la cual se informó que no se recibió consulta alguna.

4. Que en fecha quince de agosto del año dos mil veintidós se realizó el acto de recepción de ofertas en horario definido según lo establecido en bases de licitación, acto en el cual no se presentaron interesados para participar en el proceso de contratación.

#### D. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto esta Comisión Evaluadora recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Declarar Desierto la LICITACIÓN PÚBLICA N°06/2022/SUM/INST/ACEN/HMÓ/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC, MEDIANTE RESOLUCIÓN RAZONADA POR LA CAUSAL ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 21. En Razón que al Acto de Recepción de Ofertas, NO CONCURRIÓ OFERTANTE ALGUNO.

2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACi para que realice lo siguiente:

a) Autorizar que se publique los resultados de la Licitación en el sitio electrónico de COMPRASAL y en un periódico de Circulación Nacional conforme a lo establece el artículo 57 inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al artículo 8 inciso segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

b) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

#### Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se declare desierta la LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022/SUM/INST/ACEN/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES PARA LA TORRE HOSPITALARIA DEL HMC, MEDIANTE RESOLUCIÓN RAZONADA POR LA CAUSAL ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 21. En Razón que al Acto de Recepción de Ofertas, NO CONCURRIÓ OFERTANTE ALGUNO.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Que se publique los resultados de la Licitación en el sitio electrónico de COMPRASAL y en un periódico de Circulación Nacional conforme a lo establece el artículo 57 inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al artículo 8 inciso segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

2) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**IX. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 02/2022 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA EL COSAM AÑO 2022**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 02/2022 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA EL COSAM AÑO 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

N°	MONTO	FONDO
1	\$ 20,540.00	FONDO DE LAS APORTACIONES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y EL 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA DEL RUBRO DE MATERIAL Y REACTIVO DE LABORATORIO CLÍNICO.
2	\$ 7,500.00	MATERIALES MANUALES A LA SOCIEDAD DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.
3	\$ 13,040.00	DISPONIBLE PARA LA COMPRA DE LOS REACTIVOS MANUALES Y MATERIALES

**B. REQUERIMIENTO**

ÍTEM	CÓDIGO ONU	CÓDIGO	DETALLE		
			DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>REACTIVO MANUAL</b>					
1	12350000	205-3594	PRUEBA RÁPIDA PARA EL DIAGNOSTICO DE SÍFILIS (TREPONÉMICA)	UNIDAD	3,000
2	12350000	205-4111	SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA HIV - 1/2 Ag-Ac. PRESENTACIÓN EN TIRAS.	PRUEBA	3,000
3	12350000	205-4100	HORMONA GONODOTROPINA CORIÓNICA (HCG) PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE.	UNIDAD	3,000
<b>MATERIAL</b>					
4	12350000	205-7051	AGUJA DESCARTABLE PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE AL VACÍO 21 X 1	CAJA X 100	300

**C. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS**

POR PARTE DEL HMC		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA DEL BIEN
3		DIGITADORA
POR PARTE DEL CEFAFA		
4		TÉCNICO. GACI

**D. ANTECEDENTES**

1. Divulgación de Requerimiento: 10AG02022.
2. Recepción de Ofertas: 16AGO2022.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Evaluación de Ofertas: 12AGO2022 al 25AGO2022.
4. Solicitud de Subsanación: 16JUL2022 al 23AGO2022.
5. Recomendación de Adjudicación: 26AGO2022.

**E. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

N° ÍTEM	BIEN SOLICITADO	EMPRESA OFERENTE	BIEN OFERTADO	EVALUACIÓN TOTAL (100 %)
1	PRUEBA RÁPIDA PARA EL DIAGNOSTICO DE SÍFILIS (TREPONÉMICA)	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A DE C.V	PRUEBA RÁPIDA PARA EL DIAGNOSTICO DE SÍFILIS (TREPONÉMICA) KIT DE 40 PRUEBAS	90
		LABORATORIO ARSAL, S.A DE C.V	PRUEBA RÁPIDA PARA EL DIAGNOSTICO DE SÍFILIS (TREPONÉMICA) -PRUEBA PRECALIFICADA OMS. -PRESENTACIÓN: KIT DE 25 PRUEBAS -INCLUYE: CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA -FABRICANTE: RESPONSE BIOMEDICALCORP. -FECHA DE VENCIMIENTO: MAYOR DE 16 MESES	68.26
2	SÍNDROME DE INMUNOEFICIENCIA ADQUIRIDA HIV-1/2 Ag-Ac. PRESENTACIÓN EN TIRAS.	SCIENTIFIC INSTRUMENTA S.A DE C.V	SÍNDROME DE INMUNOEFICIENCIA ADQUIRIDA HIV-1/2 PRESENTACIÓN TIRAS KIT DE 100 TIRAS	90
3	HORMONA GONODOTROPINA CORIÓNIC (HCG) PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE.	SCIENTIFIC INSTRUMENTA S.A DE C.V	PRUEBA RÁPIDA HORMONA GONODOTROPINA CORIÓNIC (HCG) PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE	90
4	AGUJA DESCARTABLE PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE AL VACÍO 21X1		DESIERTO	

**F. CONCLUSIONES**

1. La Sociedad OCÓN, S.A DE C.V, no es sujeto de evaluación debido a que presentó su oferta fuera del tiempo y fecha establecidos en la Notificación Aclaratoria publicada en el Sistema Electrónico de Compras Públicas COMPRASAL en fecha 15AGO022, con motivo de extender el plazo para la presentación de ofertas hasta el día 16AGO022 a las 12:00 horas.

2. La sociedad SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A DE C.V, fue único ofertante para los ítems 2 y 3 por lo que se realizó sondeo de mercado conforme a lo establecido en el Art. 63 LACAP, todo de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DEL SONDEO	REFERENCIA
2	205-4111	SÍNDROME DE INMUNOEFICIENCIA ADQUIRIDA HIV - 1/2 Ag-Ac. PRESENTACIÓN EN TIRAS.	\$1.80	\$ 2.8	Licitación Pública COSAM N° 01/2020 "Suministro de Material y Reactivos Manuales y Automatizados de Laboratorio Clínico para el COSAM año 2020", CONTRATO N° 60 a favor de SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A DE C.V.
3	205-4100	HORMONA GONODOTROPINA CORIÓNIC (HCG) PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE.	\$0.25	\$0.45	Licitación Pública COSAM N° 01/2020 "Suministro de Material y Reactivos Manuales y Automatizados de Laboratorio Clínico para el COSAM año 2020", CONTRATO N° 62 a favor de LABYMED S.A. DE C.V.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



3. Que, posterior al sondeo de mercado remitido por la Gerencia de Adquisiciones en fecha 18AGO022, se determina que, el precio ofertado por la sociedad SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A DE C.V. para el ítem 2 presenta una disminución de UN DÓLAR (\$1.00) más económico, y para el ítem 3 presenta una disminución de VEINTE CENTAVOS (\$0.20) más económico, por lo anterior se recomienda su adjudicación debido a la necesidad de adquirir los insumos para cumplir con la demanda del Laboratorio Clínico.

**G. CONCLUSIONES**

Por lo anterior, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 02/2022 denominada ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA EL COSAM AÑO 2022, a la sociedad SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A DE C.V, Por un monto total de NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,150.00), IVA incluido, según detalle siguiente:

N° ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PRUEBA RÁPIDA PARA EL DIAGNOSTICO DE SÍFILIS (TREPONÉMICA)	PRUEBA RÁPIDA PARA EL DIAGNOSTICO DE SÍFILIS (TREPONÉMICA) KIT DE 40 PRUEBAS. MARCA: ABON / ABBOTT ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: 12-15 MESES	3,000	\$1.00	\$3,000.00
2	SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA HIV-1/2 Ag-Ac. PRESENTACION EN TIRAS.	SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA HIV-1/2 PRESENTACIÓN TIRAS KIT DE 100 TIRAS. MARCA: ABBOTT DETERMINE PAÍS: JAPÓN VENCIMIENTO: 12 MESES	3,000	\$ 1.80	\$ 5,400.00
3	HORMONA GONODOTROPINA CORIÓNICA (HCG) PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE.	PRUEBA RÁPIDA HORMONA GONODOTROPINA CORIÓNICA (HCG) PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE MARCA: ACROBIOTECH PAÍS: USA VENCIMIENTO: 10-12 MESES	3,000	\$0.25	\$750.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$9,150.00</b>

2. Autorizar declarar desierto el ítem 4, por no haber recibido oferta.

3. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se elabore la Orden de Compra para la empresa adjudicada.
- d. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

**Acuerdo N° 9**

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 02/2022 denominada ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA EL COSAM AÑO 2022, a la sociedad SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A DE C.V., por un monto total de NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



AMÉRICA (US\$ 9,150.00), IVA incluido, según detalle siguiente:

N° ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PRUEBA RÁPIDA PARA EL DIAGNOSTICO DE SÍFILIS (TREPONÉMICA)	PRUEBA RÁPIDA PARA EL DIAGNOSTICO DE SÍFILIS (TREPONÉMICA) KIT DE 40 PRUEBAS. MARCA: ABON/ABBOTT ORIGEN; CHINA VENCIMIENTO: 12-15 MESES	3,000	\$1.00	\$3,000.00
2	SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA HIV-1/2 Ag-Ac, PRESENTACION EN TIRAS.	SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA HIV-1/2 PRESENTACIÓN TIRAS KIT DE 100 TIRAS. MARCA: AB8OTT DETERMINE PAÍS: JAPÓN VENCIMIENTO: 12 MESES	3,000	\$ 1.80	\$ 5,400.00
3	HORMONA GONODOTROPINA CORIÓNICA (HCG) PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE.	PRUEBA RÁPIDA HORMONA GONODOTROPINA CORIÓNICA (HCG) PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE MARCA: ACROBIOTECH PAÍS: USA VENCIMIENTO: 10-12 MESES	3,000	\$0.25	\$750.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$9,150.00</b>

b. Autorizado que se declare desierto el ítem 4, por no haber recibido oferta.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elabore la Orden de Compra para la empresa adjudicada.
- 4) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

**X. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 64/2022 DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA PARA EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE CEFAFA Y DOS SUCURSALES**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 64/2022 DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA PARA EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE CEFAFA Y DOS SUCURSALES, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

US\$ 8,757.50 SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA PARA EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE CEFAFA Y DOS SUCURSALES

**B. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS**

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		ESPECIALISTA EN EL BIEN
2		TÉCNICO. GACI

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**C. BIENES SOLICITADOS**

ÍTEM	BIEN REQUERIDO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDEOGRABADOR PARA EDIFICIO ADMINISTRATIVO CEFAFA
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS IP DE VIDEO VIGILANCIA TIPO PTZ
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS IP DE VIDEO VIGILANCIA TIPO BALA
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS IP DE VIDEO VIGILANCIA TIPO DOMO.
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDEOGRABADOR PARA SUCURSALES DEL CEFAFA.
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA TIPO DOMO
7	UPS INDEPENDIENTE DE 500VA

**D. ANTECEDENTES**

- Divulgación de Requerimiento: 19JUL2022.
- Recepción de Ofertas: 21JUL2022.
- Recomendación de Adjudicación: 26AGO2022.

**E. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

ÍTEM	BIEN REQUERIDO	OFERENTE	TOTAL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDEO GRABADOR PARA EDIFICIO ADMINISTRATIVO CEFAFA	CRESE, S.A DE C.V.	100
		DADA DADA & CIA, S.A. DE C.V.	88.71
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS IP DE VIDEO VIGILANCIA TIPO PTZ	CRESE, S.A DE C.V.	100
		DADA DADA & CIA, S.A. DE C.V.	87.79
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS IP DE VIDEO VIGILANCIA TIPO BALA	CRESE, S.A DE C.V.	100
		DADA DADA & CIA, S.A. DE C.V.	85.11
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS IP DE VIDEO VIGILANCIA TIPO DOMO.	CRESE, S.A DE C.V.	100
		DADA DADA & CIA, S.A. DE C.V.	87.25
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDEOGRABADOR PARA SUCURSALES DEL CEFAFA.	CRESE, S.A DE C.V.	80.31
		DADA DADA & CIA, S.A. DE C.V.	95.00
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA TIPO DOMO	CRESE, S.A DE C.V.	100
		DADA DADA & CIA, S.A. DE C.V.	78.92
7	UPS INDEPENDIENTE DE 500VA	CRESE, S.A DE C.V.	89.9
		DADA DADA & CIA, S.A. DE C.V.	100

**F. CONCLUSIONES**

1. Posterior a la evaluación técnica y económica se considera que los Sistemas de Video Vigilancia para Sucursales deben ser adjudicados en su totalidad a un solo proveedor, asimismo, el Sistema de Video Vigilancia para el Edificio Administrativo de CEFAFA, esto debido a la compatibilidad que puedan tener los equipos unos con otro, de igual manera por la garantía que los proveedores ofrecen para los equipos.

2. Que el ítem 6 se recomienda adjudicar a la sociedad DADA DADA & CIA, S.A. de C.V. no es la mejor evaluada, pero esto es debido a la compatibilidad que puedan tener los equipos unos con otros como lo son los equipos de video grabador y ups, de igual manera por la garantía que los proveedores ofrecen para los mismos equipos.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

472



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



3. Conforme al numeral anterior se recomienda que el suministro e instalación de los ítems del 1 al 4 sean suministrados por la sociedad CRESE S.A de C.V, presenta por un monto de \$7,214.44, y los ítems del 5 al 7, sea realizado un ajuste a los bienes requeridos para las sucursales Terminal de Oriente y Sucursal Metrosur, por lo que, conforme a la disponibilidad presupuestaria se concluye que se debe adquirir únicamente el suministro e instalación para Sucursal Metrosur a la sociedad DADA DADA & CIA, S.A. DE C.V, por un monto de \$890.02. Todo lo anterior según detalle siguiente:

ÍTEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	DADA DADA & CIA, S.A. DE C.V.		
			CANTIDADE RECOMENDADA	SUCURSALES	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	2020102	Suministro e instalación de videograbador para sucursales del CEFAFA, Marca: Hikvision, Cámara tipo DOMO, Modelo: DS7104HGHI-F1, Garantía 1 año.	1	\$337.09	\$337.09
6	2020103	Suministro e instalación de cámaras de video vigilancia tipo DOMO. Marca: Hickviston, cámara tipo domo, modelo DS-2CE56COT.IRPF Garantía 1 año.	2	\$206.035	\$412.07
7	2019707	UPS INDEPENDIENTE DE 500VA, Marca: Ablerex, Modelo: AB-ES500C, Ablerex ES Interactive UPS 500VA/250W 120V 6 tomas " Garantía de 4 años en electrónica y 2 en baterías.	1	\$38.47	\$38.47
<b>SUB TOTAL</b>					<b>\$787.63</b>
<b>IVA</b>					<b>102.3919</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$890.02</b>

ÍTEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	CRESE, S.A. DE C.V.		
			CANTIDADES RECOMENDADAS	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	2020098	NVR de 32 canales 1U 2HDDs 16PoE 4K y H.265 Pro Network Video Recorder, 1U para montaje en Rack. MARCA: ADHUA, MODELO: DHI-NVR5232-16P-4KS2E	1	\$ 628.90	\$ 628.90
2	2020099	Cámara PTZ IP DE RED WizSense IRStarlight de 4MP y 25x Giro de 180° y 360° Alimentación PoE. MARCA: ADHUA, MODELO: DH-SD49425XB-HNR-S3	2	\$ 567.03	\$ 1,134.06
3	2020100	CÁMARA TIPO BALA IR HDCVI de 4MP IP CMOS progresivo de 1/3 " y 4 megapíxeles. MARCA: ADHUA, MODELO: IPC-HFW1431T1-ZS-S4	3	\$ 153.64	\$ 460.92
4	2020101	CÁMARA TIPO DOMO IR HDCVI de 8MP IP CMOS progresivo de 1/3 " megapíxeles. MARCA: ADHUA, MODELO: PC-HD-W2831T-AS-S2	11	\$ 171.90	\$ 1,890.90
<b>INSTALACIÓN 32 CANALES MAS 16 CÁMARAS IP PARA OFICINAS CENTRALES CEFAFA</b>					
<b>MATERIAL</b>			<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO</b>	<b>TOTAL</b>
METROS DE CABLE UTP P/EXTERIOR/E INTERIOR GCE - 003 - M.			1525	\$ 0.65	\$ 991.25
DISCO DURO ESPECIAL DE VIDEO 4TB, MARCA SEAGATE, ESPECIAL DE VIDEO 3,5" ST4000VM004			2	\$ 159.36	\$ 318.72
MATERIALES VARIOS			1	\$ 150.00	\$ 150.00
METROS DE CABLE DE RED			4	\$ 1.94	\$ 7.76
INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN			1	\$ 800.00	\$ 800.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>\$ 6,382.51</b>
<b>IVA</b>					<b>\$ 829.73</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 7,212.24</b>

**G. CONCLUSIONES**

Por lo anterior, esta comisión evaluadora de ofertas recomienda al honorable consejo directivo:

1. Autorizar el ajuste de los ítems 5, 6 y 7 requeridos para las sucursales del CEFAFA.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



2. Adjudicar el proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 64/2022 denominada SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA PARA EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE CEFAFA Y DOS SUCURSALES, por un monto OCHO MIL CIENTO DOS CON 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,102.26), IVA INCLUIDO, según el detalle siguiente:

ÍTEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	DADA DADA & CIA, S.A. DE C.V.		
			CANTIDADES RECOMENDADAS	SUCURSALES	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	2020102	Suministro e instalación de videograbador para sucursales del CEFAFA, Marca: Hikvision, Cámara tipo DOMO, Modelo: DS7104HGHI-F1, Garantía 1 año.	1	\$337.09	\$337.09
6	2020103	Suministro e instalación de cámaras de video vigilancia tipo DOMO. Marca: Hickvision, cámara tipo domo, modelo DS-2CE56COT.IRPF Garantía 1 año.	2	\$206.035	\$412.07
7	2019707	UPS INDEPENDIENTE DE 500VA, Marca: AblereX, Modelo: AB-ES500C, AblereX ES Interactive UPS 500VA/250W 120V 6 tomas " Garantía de 4 años en electrónica y 2 en baterías.	1	\$38.47	\$38.47
SUB TOTAL					\$787.63
IVA					102.3919
TOTAL					\$890.02

ÍTEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	CRESE, S.A. DE C.V.		
			CANTIDADES RECOMENDADAS	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	2020098	NVR de 32 canales 1U 2HDDs 16PoE 4K y H.265 Pro Network Video Recorder, 1U para montaje en Rack. MARCA: ADHUA, MODELO: DHI-NVR5232-16P-4KS2E	1	\$ 628.90	\$ 628.90
2	2020099	Cámara PTZ IP DE RED WizSense IRStarlight de 4MP y 25x Giro de 180° y 360° Alimentación PoE. MARCA: ADHUA, MODELO: DH-SD49425XB-HNR-S3	2	\$ 567.03	\$ 1,134.06
3	2020100	CÁMARA TIPO BALA IR HDCVI de 4MP IP CMOS progresivo de 1/3 " y 4 megapíxeles. MARCA: ADHUA, MODELO: IPC-HFW1431T1-ZS-S4	3	\$ 153.64	\$ 460.92
4	2020101	CÁMARA TIPO DOMO IR HDCVI de 8MP IP CMOS progresivo de 1/3 " megapíxeles. MARCA: ADHUA, MODELO: PC-HD-W2831T-AS-S2	11	\$ 171.90	\$ 1,890.90
INSTALACIÓN 32 CANALES MAS 16 CÁMARAS IP PARA OFICINAS CENTRALES CEFAFA					
MATERIAL			CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
METROS DE CABLE UTP P/EXTERIOR/E INTERIOR GCE - 003 - M.			1525	\$0.65	\$ 991.25
DISCO DURO ESPECIAL DE VIDEO 4TB, MARCA SEAGATE, ESPECIAL DE VIDEO 3,5" ST4000VM004			2	\$ 159.36	\$ 318.72
MATERIALES VARIOS			1	\$ 150.00	\$ 150.00
METROS DE CABLE DE RED			4	\$ 1.94	\$7.76
INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN			1	\$ 800.00	\$ 800.00
SUB TOTAL					\$ 6,382.51
IVA					\$ 829.73
TOTAL					\$7,212.24

3. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a) Que se notifique a las participantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- b) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c) Que se informe al área requirente sobre lo resuelto.
- d) Se elaboren las respectivas Órdenes de Compra para las sociedades

adjudicadas.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el ajuste de los ítems 5, 6 y 7, requeridos para las sucursales del CEFAFA.

b. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 64/2022 denominada SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE CEFAFA Y DOS SUCURSALES, por un monto OCHO MIL CIENTO DOS 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,102.26), IVA INCLUIDO, según el detalle siguiente:

ÍTEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	DADA DADA & CIA, S.A. DE C.V.		
			CANTIDADES RECOMENDADAS	SUCURSALES	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	2020102	Suministro e instalación de videograbador para sucursales del CEFAFA, Marca: Hikvision, Cámara tipo DOMO, Modelo: DS7104HGHI-F1, Garantía 1 año.	1	\$337.09	\$337.09
6	2020103	Suministro e instalación de cámaras de video vigilancia tipo DOMO. Marca: Hickvision, cámara tipo domo, modelo DS-2CE56COT.IRPF Garantía 1 año.	2	\$206.035	\$412.07
7	2019707	UPS INDEPENDIENTE DE 500VA, Marca: AblereX, Modelo: AB-ES500C, AblereX ES Interactive UPS 500VA/250W 120V 6 tomas " Garantía de 4 años en electrónica y 2 en baterías.	1	\$38.47	\$38.47
<b>SUB TOTAL</b>					<b>\$787.63</b>
<b>IVA</b>					<b>102.3919</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$890.02</b>

ÍTEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	CRESE, S.A. DE C.V.		
			CANTIDADES RECOMENDADAS	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	2020098	NVR de 32 canales 1U 2HDDs 16PoE 4K y H.265 Pro Network Video Recorder, 1U para montaje en Rack. MARCA: ADHUA, MODELO: DHI-NVR5232-16P-4KS2E	1	\$ 628.90	\$ 628.90
2	2020099	Cámara PTZ IP DE RED WizSense IRStarlight de 4MP y 25x Giro de 180° y 360° Alimentación PoE. MARCA: ADHUA, MODELO: DH-SD49425XB-HNR-S3	2	\$ 567.03	\$ 1,134.06
3	2020100	CÁMARA TIPO BALA IR HDCVI de 4MP IP CMOS progresivo de 1/3 " y 4 megapíxeles. MARCA: ADHUA, MODELO: IPC-HFW1431T1-ZS-S4	3	\$ 153.64	\$ 460.92
4	2020101	CÁMARA TIPO DOMO IR HDCVI de 8MP IP CMOS progresivo de 1/3 " megapíxeles. MARCA: ADHUA, MODELO: PC-HD-W2831T-AS-S2	11	\$ 171.90	\$ 1,890.90
<b>INSTALACIÓN 32 CANALES MAS 16 CÁMARAS IP PARA OFICINAS CENTRALES CEFAFA</b>					
<b>MATERIAL</b>			<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO</b>	<b>TOTAL</b>
METROS DE CABLE UTP P/EXTERIOR/E INTERIOR GCE - 003 - M.			1525	\$ 0.65	\$ 991.25
DISCO DURO ESPECIAL DE VIDEO 4TB, MARCA SEAGATE, ESPECIAL DE VIDEO 3,5" ST4000VM004			2	\$ 159.36	\$ 318.72
MATERIALES VARIOS			1	\$ 150.00	\$ 150.00
METROS DE CABLE DE RED			4	\$ 1.94	\$ 7.76
INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN			1	\$ 800.00	\$ 800.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>\$ 6,382.51</b>
<b>IVA</b>					<b>\$ 829.73</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 7,212.24</b>

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



- 1) Que se notifique a las participantes sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se informe al área requirente sobre lo resuelto.
- 4) Se elaboren las respectivas Órdenes de Compra para las sociedades adjudicadas.

**XI. PUNTOS VARIOS**

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1166 de fecha 23AGO022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para el nombramiento de Administradores de Contrato u Órdenes de Compra, según lo solicitado por las unidades requirentes, según detalle siguiente:

a. Para el proceso de Licitación Pública N° 04/2022/COSAM denominada SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022 la Administradora de Contrato Ing. Cecy Brendalee Dimas quien fungía como única Administradora de Contrato, causó baja por lo que es necesario se nombre nuevos administradores para el desarrollo y ejecución del proceso en referencia, a través del Mensaje N° 11822 el Comando de Sanidad Militar, propuso el siguiente nombramiento:

DOCUMENTOS CONTRACTUALES	PROVEEDOR	ADMINISTRADOR TITULAR	ADMINISTRADOR SUPLENTE
CONTRATO N° 108	SOCIEDAD EQUILAB, S.A DE C.V	Ing. José Kevin Antillón Bernal	Tec. Emilio José González Linares
CONTRATO N° 109	SOCIEDAD DE COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V		

b. Mediante Memorándum N° 133/2022 la Licda. Margoth Victoria Alfaro de Calderón, Gerente de Laboratorios de este Centro Farmacéutico, informó que el Tec. Emilio José González Linares quien era Administrador de diferentes procesos de contratación de los años 2020-2021 (según control de esta Gerencia) recientemente presentó la renuncia, por lo que solicita sea nombrado el Ing. Nelson Sánchez Solís para dar el seguimiento correspondiente.

DENOMINACIÓN DE PROCESO	DOCUMENTOS CONTRACTUAL	PROVEEDOR
LG 97/2020 "ADQUISICIÓN DE SELLADORA, ETIQUETADORA Y LAPTOP"	CONTRATO N° 159	CORPORACIÓN NOBLE, S.A DE C.V
LG 116/2020 "ADQUISICIÓN DE SELLOS TERMOENCOGIBLES, PISTOLA DE VAPOR, LECTORES, LAPTOP Y CILINDRO"	202101-154	CORPORACIÓN NOBLE, S.A DE C.V

Visto lo anteriormente descrito, para efectos de continuar con la ejecución y el seguimiento de los procesos de contratación anteriormente detallados en cumplimiento al Art. 82 Bis LACAP, esta Gerencia recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CONFIDENCIAL**

HZ



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Autorizar el nombramiento de Ing. José Kevin Antillón Bernal como Administrador Titular y al Tec. Emilio José González Linares como Administrador Suplente del proceso de contratación de Licitación Pública N° 04/2022/COSAM denominada SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022.
2. Autorizar el nombramiento del Ing. Nelson Sánchez Solís como Administrador Titular, para dar seguimiento a los procesos de contratación LG 97/2020 ADQUISICIÓN DE SELLADORA, ETIQUETADORA Y LAPTOP y LG 116/2020 ADQUISICIÓN DE SELLOS TERMOENCOGIBLES, PISTOLA DE VAPOR, LECTORES, LAPTOP Y CILINDRO.
3. Autorizar que se notifique al Comando de Sanidad Militar, la resolución de Consejo Directivo.
4. Autorizar que se notifique a la Gerencia de Laboratorios la resolución de Consejo Directivo.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y en cumplimiento al Art. 82 Bis LACAP, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el nombramiento del Ing. José Kevin Antillón Bernal como Administrador Titular y al Tec. Emilio José González Linares como Administrador Suplente del proceso de contratación de Licitación Pública N° 04/2022/COSAM denominada SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022.
- b. Autorizado el nombramiento del Ing. Nelson Sánchez Solís como Administrador Titular, para dar seguimiento a los procesos de contratación LG 97/2020 ADQUISICIÓN DE SELLADORA, ETIQUETADORA Y LAPTOP y LG 116/2020 ADQUISICIÓN DE SELLOS TERMOENCOGIBLES, PISTOLA DE VAPOR, LECTORES, LAPTOP Y CILINDRO.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, que notifique al Comando de Sanidad Militar, la resolución de Consejo Directivo.
- d. Se encomienda a la Gerencia General notificar a la Gerencia de Laboratorios la resolución de Consejo Directivo.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1204 de fecha 26AGO022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la ampliación y modificativa del 20% derivada del proceso de Licitación Pública No. 03/2021/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2021, para informar lo siguiente:

- a. Que en fecha diez de febrero de dos mil veintiuno, fue adjudicado el proceso de contratación Licitación Pública N° 03/2021/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2021 le fue otorgado a la sociedad Laboratorios Vijosa, S.A. DE C.V. la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 380,391.20) IVA incluido.

---

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



b. Que en fecha cinco de marzo del dos mil veintiuno a raíz de recurso presentado por la sociedad Droguería Universal, S.A. DE C.V. la adjudicación para la sociedad Laboratorios Vijosa, S.A. DE C.V. fue disminuida a un monto de \$ 310,391.20.

c. Que en punto de acta remitido por esta Gerencia para autorización de las modificativas de contrato según consta en acuerdo N°18 de acta N° 52 de fecha 080CT021, de forma errada se consignó un valor diferente en el porcentaje en el cuadro resumen del contrato N° 74 con la sociedad Laboratorios Vijosa, S.A. de C.V.

d. Que la discrepancia en el porcentaje se debe a que al momento de realizar los porcentajes fue tomada la cantidad de la adjudicación original que fueron (\$380,391.20) a ampliar de 11.49%, sin embargo, el monto para determinar el porcentaje de modificación es de \$ 310,391.20, siendo el porcentaje correcto 14.08 % dicha circunstancia no afectó el monto contratado ni el incrementado a dicho contrato, en razón que el detalle de la modificación y lo aceptado por la sociedad Laboratorios Vijosa, S.A. DE C.V. era correcto.

e. Por lo anterior, en vista que fue un error de forma únicamente en el porcentaje y en el monto reflejado en el detalle del resumen del punto de acta , se informa que el monto no tendrá ninguna afectación de la cuantía de lo contratado y modificado de acuerdo al detalle siguiente:

**CUADRO RESUMEN (INCORRECTO)**

N°	INSTRUMENTO CONTRACTUAL	CONTRATADA	MONTO DEL CONTRATO	MONTO EQUIVALENTE AL 20% DEL CONTRATO	MONTO TOTAL DEL INCREMENTO SOLICITADO	PORCENTAJE DE INCREMENTO
1	CONTRATO 74	LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V.	\$ 380,391.20	\$ 76,078.24	\$43,691.26	11.49%

**DETALLE DE INCREMENTO CORRECTO**

N°	INSTRUMENTO CONTRACTUAL	CONTRATADA	MONTO DEL CONTRATO	MONTO EQUIVALENTE AL 20% DEL CONTRATO	MONTO TOTAL DEL INCREMENTO SOLICITADO	PORCENTAJE DE INCREMENTO
1	CONTRATO 74	LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V.	\$ 310,391.20	\$ 76,078.24	\$43,691.26	14.08%

Por tanto, de conformidad a la Ley de Procedimientos Administrativos, Art. 122, el cual literalmente dice En cualquier momento, la Administración podrá, de oficio o a solicitud del interesado, rectificar los errores materiales, los de hecho y los aritméticos. Esta resolución deberá ser comunicada a cuantos puedan tener un interés legítimo en el acto art. 32 de la Ley del Notariado y art. 18, LACAP, tomando en cuenta lo anterior esta gerencia es de la opinión que es factible realizar la rectificación acto administrativo de adjudicación en los términos anteriormente citados y que tome acción previa a formalización de los documentos contractuales.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva a consideración del Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar que se realice la corrección en acuerdo N°18 de acta N°52 de fecha 080CT021, del proceso de la LP/ No. 03/2021/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2021 al contrato de la sociedad LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V., de acuerdo al detalle siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CONFIDENCIAL**

H2



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	INSTRUMENTO CONTRACTUAL	CONTRATADA	MONTO DEL CONTRATO	MONTO EQUIVALENTE AL 20% DEL CONTRATO	MONTO TOTAL DEL INCREMENTO SOLICITADO	PORCENTAJE DE INCREMENTO
17	CONTRATO 74	LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V.	\$ 310,391.20	\$ 76,078.24	\$43,691.26	14.08%

2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento correspondiente, que realice la corrección a la modificativa del contrato en mención.

**Acuerdo N° 12**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se realice la corrección en acuerdo N° 18 de acta N° 52 de fecha 08OCT021, del proceso de la LP/ N° 03/2021/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2021 al contrato de la sociedad LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V., de acuerdo al detalle siguiente:

N°	INSTRUMENTO CONTRACTUAL	CONTRATADA	MONTO DEL CONTRATO	MONTO EQUIVALENTE AL 20% DEL CONTRATO	MONTO TOTAL DEL INCREMENTO SOLICITADO	PORCENTAJE DE INCREMENTO
17	CONTRATO 74	LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V.	\$ 310,391.20	\$ 76,078.24	\$43,691.26	14.08%

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento correspondiente, para que realice la corrección a la modificativa del contrato en mención.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1208 de fecha 25AGO022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para cambio de Administrador de Contrato derivado del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 03/2022 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MIGRACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE RED (SAN) DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HMC, CON SU RESPECTIVO UPS DE 10 KVA, según detalle siguiente:

a. Que en fecha 12AGO022, el Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico autorizó el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas por parte del Comando de Sanidad Militar.

b. Que en fecha 24AGO022 la comisión evaluadora designada para evaluar ofertas, realizó el cambio del administrador de contrato nombrando al TTE. TRANS. MOISES EDGARDO QUINTANILLA ORELLANA., debido a que el señor CAP. TRANS. MAURICIO BALMORE PEÑATE REGALADO, ya no se encuentra de alta en el COSAM.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 82-Bis LACAP y Art. 74 RELACAP, es dable realizar el cambio del administrador ya que establece que este será propuesto por la unidad solicitante para su nombramiento.

En razón a los considerandos anteriores esta Gerencia recomienda a esa Superioridad, autorizar el nombramiento del TTE. TRANS. MOISES EDGARDO QUINTANILLA

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ORELLANA como Administrador de Contrato del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 03/2022 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MIGRACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE RED (SAN) DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HMC, CON SU RESPECTIVO UPS DE 10 KVA, en sustitución del CAP. TRANS. MAURICIO BALMORE PEÑATE REGALADO.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento del TTE. TRANS. MOÍSES EDGARDO QUINTANILLA ORELLANA como Administrador de Contrato del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 03/2022 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MIGRACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE RED (SAN) DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HMC, CON SU RESPECTIVO UPS DE 10 KVA, en sustitución del CAP. TRANS. MAURICIO BALMORE PEÑATE REGALADO.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1239 de fecha 26AGO022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de Libre Gestión N° 38/CEFAFA/2022 denominada SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCADERIA DESDE LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA GENERAL DE CEFAFA HASTA LAS SUCURSALES EN TODO EL PAIS, MAYO A DICIEMBRE 2022, para informar lo siguiente:

a. Se suscribió contrato N° 106 con la SOCIEDAD URBANO EXPRESS, S.A. DE C.V, por un monto de US\$ 11,673.96.

b. Mediante memorándum N° 01 de fecha 26AGO2022 el Administrador de Contrato Jonathan Alexander Méndez informó que recibió nota procedente de la Sociedad Urbano Express de fecha 17AGO2022, mediante la cual exponen que dejaran de prestar los servicios de paquetería a partir del día 31AGO2022, por cierre de las líneas de paquetería y prime y por reingeniería interna de sus procesos y servicios.

c. Al respecto, en fecha 19AGO2022, el Administrador de Contrato emitió respuesta mediante el cual expuso a la contratada las implicaciones legales al dejar de brindar el servicio contratado para un periodo de tiempo determinado (mayo a diciembre 2022) según siguiente detalle:

1) Que al dejar de prestar el servicio que les fue adjudicado en la Libre Gestión N°38/2022, la sociedad Urbano Express, S.A. de C.V., entraría en incumplimiento contractual, ya que el contrato suscrito con URBANO EXPRESS, vence en fecha treinta y uno de diciembre del presente año y dicha situación genera inseguridad jurídica y afectación a los intereses institucionales de CEFAFA, *por lo que se requiere presentar escrito dirigido al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada pronunciándose sobre la obligación contractual relacionada.* También hago especial referencia a que el aviso enviado es sorpresivo y con poca anticipación a la terminación del servicio en la fecha relacionada, lo cual afecta nuestras operaciones.

2) Que según la Cláusula XVIII, del contrato N°106 establece *"El presente contrato se resolverá por el incumplimiento a las obligaciones impuestas a la Contratada, así como por cualquiera otra causa contemplada en las leyes de la República de El Salvador y especialmente por las causales de terminación de contrato establecidas en las Leyes Vigentes"*, habilitando de esta forma a la Administración para proceder a la caducidad del

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



contrato por causas imputables al contratista, como forma anticipada de terminación contractual la cual conlleva efectos ejecutorios, de conformidad al art. 93, 94 literal b) de la LACAP, siendo la consecuencia de la Caducidad, la incapacidad del contratista para contratar con la Administración Pública en el plazo de cinco años. Así como la sanción de inhabilitación establecida en el artículo 158 romano II literal c) de la LACAP, por no suministrar un bien, servicio u obra etc.

d. Mediante correo electrónico se recibió nota de fecha 23AGO2022 procedente de la Contratada Sociedad Urbano Express, S.A de C.V manifestando que es necesario dar por terminado el contrato basándose en la cláusula XIX. TERMINACIÓN BILATERAL del contrato, que literalmente expresa: ***“las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo dar por terminado la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de resciliación, siempre y cuando no existe otra causa de incumplimiento contractual para extinguir el contrato”*** asimismo, expresando que la fecha máxima en que podrán prestar el servicio es el día 14SEP2022.

e. El Administrador de Contrato, mediante memorándum de fecha 26AGO2022 recomienda no dar por aceptada la solicitud del proveedor y solicitar autorización a Consejo Directivo para dar inicio al proceso sancionatorio.

f. Art. 95. MUTUO ACUERDO POR LAS PARTES CONTRATANTES (LACAP) *“Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda en su caso, a la ejecución de la obra realizada, al servicio parcialmente ejecutado o a los bienes entregados o recibidos”.*

g. Art. 84. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO (RELACAP) - *Si por mutuo acuerdo de las partes contratantes, convienen la extinción de las obligaciones contractuales, por causas no imputables al contratista y por razones de interés público que hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, deberá otorgarse el documento respectivo, en escritura pública, en documento privado debidamente reconocido ante notario o documento privado.*

Visto lo anteriormente descrito, esta Gerencia es de la opinión que la resolución por mutuo acuerdo, implica la manifestación expresa del consentimiento de ambas partes contratantes, para dejar sin efecto el contrato vigente. Empero el consentimiento respecto de la administración pública está sujeta a la concurrencia de ciertas circunstancias:

a. La inexistencia de causal de terminación imputable al contratista. En efecto, el artículo 95 LACAP y 84 RELACAP establecen que sólo deberá prestar su consentimiento para la resolución del contrato por mutuo acuerdo cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato.

b. El segundo requisito consiste en que razones de interés público u otras circunstancias de carácter excepcional hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato. La prosecución del interés público es, por ello, el que fundamentalmente justifica que la Administración preste su consentimiento para dejar sin efecto el contrato. Desde el punto de vista del interés público, el carácter innecesario o inconveniente de la vigencia del contrato se fundamentarían en cuanto existan factores que determinen que la sola ejecución del contrato sea pernicioso para la administración pública o que esta sea

---

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



innecesaria que por imposibilidad sobrevenida o incluso por variación sustancial de las circunstancias bajo las cuales se adjudicó el contrato.

Para el presente caso la petición de mutuo acuerdo únicamente se ha externado por parte de la contratista la intención de terminar la prestación del servicio por causas de muy particulares de su actividad comercial sin que haya acreditado las mismas o tomado en cuenta el objetivo o finalidad del servicio contratado para la prosecución de los fines de la administración pública.

Para poder acceder debe destacarse el consentimiento preciso de las partes en los términos concretos en los que se pacte la resolución, y no simplemente a una voluntad abstracta manifestada.

Por tanto, con base a lo anteriormente descrito y al informe del administrador de contrato deberá sancionarse, por lo que se recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. No autorizar la solicitud del proveedor Urbano Express, S.A. de C.V., respecto a realizar la terminación bilateral del contrato, por tratarse de causas meramente imputables al contratista.

b. Se encomiende al Administrador de Contrato, en caso de materializarse el incumplimiento para que remita el informe correspondiente a la Gerencia de Adquisiciones y al Departamento de Asuntos Regulatorios, a efecto de dar inicio al proceso sancionatorio contra la Sociedad Urbano Express, S.A de C.V., por incurrir en el incumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el instrumento contractual N° 106 derivado del proceso de Libre Gestión N° 38/CEFAFA/2022 denominada SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCADERIA DESDE LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA GENERAL DE CEFAFA HASTA LAS SUCURSALES EN TODO EL PAIS, MAYO A DICIEMBRE AÑO 2022.

c. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para dar inicio al proceso sancionatorio correspondiente.

d. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a Gerencia Comercial, a efecto de solicitar el inicio de un nuevo proceso de contratación para cubrir las necesidades del servicio de paquetería para lo que resta del año.

#### Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y de acuerdo al informe del administrador de contrato, acuerda lo siguiente:

a. Da por denegada la solicitud del proveedor Urbano Express, S.A. de C.V., respecto a realizar la terminación bilateral del contrato, por tratarse de causas meramente imputables al contratista.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, instruya al Administrador de Contrato que en caso de materializarse el incumplimiento, remita el informe correspondiente a la Gerencia de Adquisiciones y al Departamento de Asuntos Regulatorios, a efecto de dar inicio al proceso sancionatorio contra la Sociedad Urbano Express, S.A de C.V., por incurrir en el incumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el instrumento contractual N° 106 derivado del proceso de Libre Gestión N° 38/CEFAFA/2022 denominada SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCADERIA DESDE LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA GENERAL DE CEFAFA HASTA LAS SUCURSALES EN TODO EL PAIS, MAYO A DICIEMBRE AÑO 2022.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

47



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para dar inicio al proceso sancionatorio correspondiente, en caso de darse el incumplimiento..

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Comercial, a efecto de solicitar el inicio de un nuevo proceso de contratación para cubrir las necesidades del servicio de paquetería para lo que resta del año, en caso de darse el incumplimiento.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que en fecha 23AGO022 se recibió nota por parte de la Licda. [ ] quien se desempeña como Auditora Interna, quien expone que por motivos personales en relación al fallecimiento de un familiar cercano(tía) en los Estados Unidos, solicita autorización de permiso para ausentarse de sus labores durante el periodo comprendido del 29AGO al 11SEP022, para asistir a los servicios funerarios y tramites que requieren de su persona, es por ello que eleva a esa Superioridad dentro de las facultades establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo del CEFAFA Art. 45.- La Gerencia General, a solicitud escrita del trabajador o de sus familiares más cercanos y previa consulta al Gerente de Área respectivo, podrá conceder licencia hasta por un mes casos excepcionales, tales como graves asuntos de carácter personal o de su familia, viajes urgentes o enfermedad del trabajador o de un pariente cercano.

Asimismo informa, que de ser autorizado dicho permiso, se designa como Auditora Interna en funciones y responsable de la Unidad de Auditoría Interna a la Licda. [ ] [ ] por el periodo del 29AGO al 11SEP022, quien continuará realizando la supervisión y seguimiento de las actividades que se ejecutan de acuerdo al Plan de Trabajo del Ejercicio Fiscal 2022, para lo cual le expone el estatus a la fecha, según detalle:

N°	ACTIVIDADES	ESTATUS
1	Auditoría Especial a los Deudores Financieros y Monetarios.	Etapas de ejecución
2	Auditoría Especial a las Existencias Institucionales de Productos Farmacéuticos y otros	Etapas de ejecución
3	Auditoría Especial a la Gerencia Administrativa	Etapas de ejecución
4	Auditoría Especial a los Ingresos	Etapas de Ejecución.

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia eleva para autorización del Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

a. Autorizar el permiso solicitado por la Licda. [ ] por el periodo comprendido del 29AGO al 11SEP022, por las razones señaladas en la solicitud de permiso.

b. Autorizar el nombramiento de la Licda. [ ] quien actualmente desempeña el cargo de Técnico de Auditoría, como Auditora Interna en funciones y responsable de la Unidad de Auditoría Interna, durante dicho periodo.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Autorizar el permiso solicitado, por el periodo comprendido del 29AGO al 11SEP022, con goce de sueldo.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el permiso solicitado por la Licda. [REDACTED] Auditora Interna, por el periodo comprendido del 29AGO al 11SEP022, por las razones señaladas en la solicitud de permiso.
- b. Autorizado el nombramiento de la Licda. [REDACTED], quien actualmente desempeña el cargo de Técnico de Auditoría, como Auditora Interna en funciones y responsable de la Unidad de Auditoría Interna, durante dicho período.
- c. Autorizado que el permiso solicitado, por el periodo comprendido del 29AGO al 11SEP022, sea con goce de sueldo.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas con quince minutos del día veintiséis de agosto del dos mil veintidós y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO  
CNEL. INF. DEM  
PRESIDENTE

JOSÉ ORLANDO GARCAMENA  
CNEL. INF. DEM  
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN  
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY  
MAYOR Y DOCTOR  
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

VERSION PUBLICA

*Handwritten signature*